



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del diez de mayo de dos mil veinticuatro, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Titular de la Secretaría General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), como miembros del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ), para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de ese órgano colegiado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el *Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación*, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3ª O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3ª O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

Acta de la tercera sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la cuarta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

- 3. Presentación del Acuerdo de desincorporación del régimen del dominio público de la Federación AD-EXP-JUD-01-2024, relativo a los expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se relacionan en el anexo correspondiente del documento, por haber prescrito su vigencia, valores documentales, plazos de conservación y por carecer de valor histórico; para proceder a su destrucción y donación del papel en desuso (Artículo 28 del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL presentó la propuesta de acuerdo que deberá emitir el GIJ para desincorporar del régimen del dominio público de la Federación **10,185** expedientes judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo y Amparo en Revisión de los años de 1982 a 1984, de los cuales 10,180 cuentan con copia digital, mismos que se detallan en el anexo de dicho documento.

Precisó que el CDAACL no recibió solicitudes de devolución de documentos originales que obraran en los expedientes judiciales sujetos a baja documental en las oficinas del Archivo Central, o en la cuenta de correo electrónico habilitada para ello y difundida a través del Aviso 1-2024, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en un diario de circulación nacional y en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, pudieran solicitar la devolución de los documentos originales que obren en los expedientes judiciales sujetos a la baja documental. Informó que la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, la Primera y la Segunda Sala del Alto Tribunal tampoco recibieron solicitudes de devolución.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3ª O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ emite el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-01-2024, por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación **10,185** expedientes judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo y Amparo en Revisión de los años de 1982 a 1984, de los cuales **10,180** cuentan con copia digital. Asimismo, autoriza la destrucción de los expedientes judiciales que se desincorporan, así como de sus respectivas copias digitales, y su donación como papel en desuso a la CONALITEG.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3ª O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que la Dirección General del CDAACL solicite a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) y a la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), que designen a un representante para que participe en la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados. Los representantes designados verificarán y atestiguarán la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados y participarán en el acta de destrucción que al efecto levante la DGRARP.

Acta de la tercera sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la cuarta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL a través de la Dirección de Archivo Central (DAC) entregue a la CONALITEG el papel en desuso que resulte de la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados, en presencia de los representantes de la DGRM y de la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.6: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que el CDAACL a través de la DAC, destruya la copia digital de los **10,180** expedientes judiciales que cuentan con ese respaldo. Al finalizar el procedimiento de eliminación de las copias digitales, se procederá a la elaboración de la constancia correspondiente, la cual se agregará al acta elaborada por la DGRARP.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.7: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que la DAC del CDAACL elabore el informe de destrucción y donación de papel en desuso, para presentarlo a este órgano colegiado en una sesión posterior.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.8: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ acuerda que, en términos del artículo 28, última parte, del Acuerdo General 8/2019 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del artículo 58 de la Ley General de Archivos, el CDAACL publique el Acuerdo de desincorporación AD-EXP-JUD-01-2024 en el portal electrónico con vínculo al portal de Transparencia de este Alto Tribunal.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Bimestral 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial sobre el ejercicio de sus funciones (Artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019, y Regla 16 de las ROGIJ).

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que el informe da cuenta del acuerdo adoptado por el GIJ en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024, que se cita a continuación:

Aprobación del procedimiento de baja documental de archivo judicial, así como del inventario de 10,185 expedientes judiciales que serán sometidos a dicho procedimiento.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.9: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el Segundo Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/3^a O/A.10: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir en su representación, el Segundo Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

Acta de la tercera sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la cuarta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

**Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez**
Contralor

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la tercera sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la cuarta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.